



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 04 JUL 2022

RES. DECECO Nº 589-22

Expte. Nº 6316/22

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales, Docente de esta Unidad Académica, a fs. 1 de autos, por medio de la cual solicita licencia para participar en las XVIII JORNADAS INTERESCUELAS, que se desarrollaron en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, entre los días 10 al 13 de Mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

- Que la Prof. Hurtado Rosales se desempeña en los siguientes cargos:
- Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Historia Económica", Sede Salta y
 - Profesor Adjunto Interino con dedicación Simple en la Asignatura "Trabajo Final", Extensión Áulica Cafayate.

El informe del Departamento de Personal de fs. 5.

Que corresponde otorgar a la Prof. Hurtado Rosales, licencia encuadrada en el Artículo 50.-3 del Decreto 1246/15 el cual prevé:

“Artículo 50.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS. Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes.”

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas las inasistencias con goce de haberes a la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, D.N.I. Nº 18.628.324, en los cargos que ocupa en esta Unidad Académica por haber participado en las XVIII JORNADAS INTERESCUELAS, que se desarrollaron en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, entre los días 10 al 13 de Mayo de 2022.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO N° 589-22

Expte. N° 6316/22

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Artículo 50.-3.- del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. / M.S.S.

C. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANSÉLICA ELVIDA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.